

Exp.: 62/2026

Subvención 2025- CB Grifeu

CF/br

Carles Fita y Alegre, en calidad de Secretario de este órgano, Certifico:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

RESOLUCIÓN:

“Cristofer Montellano actuando en representación del CB Grifeu, mediante escrito RE núm. 2025-E-RE-4386, de fecha 29/12/2025, ha solicitado una subvención para las actividades propias de la entidad.

La solicitud cumple los requisitos del artículo 7, y acompaña a la documentación señalada en el artículo 10 de la Ordenanza general reguladora de la concesión de subvenciones del Ayuntamiento de Llançà.

Consta en el presupuesto para el ejercicio 2025 una subvención nominativa por importe de 11.000€ en concepto de subvención nominativa por la asociación.

El área de intervención ha emitido informe.

Es de aplicación la normativa prevista en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, y la Ordenanza General reguladora de la concesión de subvenciones.

Por todo ello, esta Junta de Gobierno Local

ACUERDA:

Primero.- CONCEDER a CB GRIFE una subvención de 11.000 concepto de subvención nominativa para las actividades propias de la entidad, con cargo a la aplicación presupuestaria 340.48, del presupuesto municipal para el ejercicio 2025.

Segundo.- AUTORIZAR el pago al CB Grifeu de la subvención por importe de 11.000€, correspondiente al 100% de la subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria 340.48, del presupuesto municipal para el ejercicio 2025.

Tercero.- NOTIFICAR lo presenta acuerdo al interesado/a y DAR TRASLADO al área de Intervención, a los efectos oportunos."

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

